



Resolución Jefatural

Nº 243 – 2011- INDECI
16 de Setiembre del 2011

VISTOS; El Memorandum Nº 406-2011-INDECI/17.0.3 del 12.AGO.2011 y el Memorandum Nº 2905 -2011-INDECI/12.2 del 23.AGO.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el señor Fernando Hugo Zúñiga Alvarez, Presidente del Comité Automotriz de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, en su calidad de representante, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la implementación del Centro de Sensibilización para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa); según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	31 (Treinta y uno) Impresiones de Banners (Gigantografías)	----
Documento de Donación	Carta de Donación	19.May.2011
Valorización	S/. 1,200.00 Nuevos Soles.	----
Nota de Entrada a Almacén NEA - Donación	Nº 6	15.Jul.2011

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso a las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por el Comité Automotriz de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la implementación del Centro de Sensibilización para Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa), conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer al Comité Automotriz de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la entidad donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Abastecimiento, a la Dirección Regional INDECI – Sur Arequipa, a la Unidad de Control Patrimonial, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

